



OFICIO N° 041

Valparaíso, 4 de diciembre de 2017.

La “COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE AUMENTO DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVARLO A CABO Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES (CEI 47)”, en sesión del día de hoy, por unanimidad, acordó oficiar a V.E., con el objeto de solicitarle se sirva recabar el asentimiento de la Sala, en orden a prorrogar en 30 días el plazo fijado por la Cámara para el cumplimiento de su cometido, el que vence el **16 de diciembre próximo**.

Lo anterior, se basa en el hecho que aún falta por escuchar a autoridades y expertos, cuya opinión es crucial para un mejor desempeño de su cometido y posterior análisis en el arribo a las conclusiones y proposiciones que debe incluir en su informe esta instancia parlamentaria investigadora.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en cumplimiento del referido acuerdo, en virtud del inciso octavo del artículo 313, del Reglamento de la Corporación, por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **LEONARDO SOTO FERRADA**.

Dios guarde a VE.,

**ÁLVARO HALABÍ DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DIPUTADO DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL**